Ramo: **Administrativo**

Asunto: Licencia de Construcción

FOLIO: LC/010/2019

Pedro Escobedo, Querétaro a 04 de marzo de 2019

Ing. José Perrusquia Maldonado

Coordinador de Obras Públicas del Municipio de Pedro Escobedo

Presente.

Con fundamento en el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto, Capítulo Primero, Artículo 318 y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en su Artículo 187 esta Dirección avala la siguiente construcción que a continuación se describe:

Ampliación de Empedrado Ahogado en Calle de Acceso a la Secundaria Técnica 40 "Prof. Federico Figueroa". Localidad de La Lira, perteneciente al Municipio de Pedro Escobedo, Qro.

- **Localidad:** La Lira
- **Vigencia:** 1 Año
- **Recurso / Programa:** Fondo Municipal
- **Apertura Programática:** Urbanización Integral.
- **Criterio de Asignación:** Alta Marginación.
- **Cantidad:** 2,415.00 m2.

Se expide la validación de lo anterior sin cobro alguno debido a que se trata de obras de carácter gubernamental lo cual está previsto en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Escobedo, Qro. Ejercicio Fiscal 2019 en su Artículo 26, Párrafo Primero, punto 2.

Sin más por el momento quedo de usted para los efectos que haya lugar.

Recibí 08-03-2019

Atentamente

ARTURO MARTINEZ LEDESMA

Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Coordinación de Desarrollo Urbano del Municipio de Pedro Escobedo